AÑO
2019

EXPEDIENTE
Nº 23153/19

PROCEDENTE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FACULTAD DE HUMANIDADES SOLICITA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE BANCO PATAGONIA Y CONTRAPARTE PARA CONSTRUCCIÓN CONFITERÍA.-

AGREGADOS:		

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES - DESPACHO GENERAL
Fs. 25
Firma:
26 MAY 20
SALIO

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO 1
Sec. Administrativa

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 12 de abril de 2019.

Al Sr. Rector

De la Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ

PRESENTE.

Me es grato dirigirme a Usted a los efectos de solicitar tenga a bien considerar la posibilidad de transferir a esta dependencia los fondos reservados para la construcción del edificio destinado a la confitería de la Facultad de Humanidades.

Dichos fondos constituyen la contraparte que surge del compromiso entre Rectorado y esta Unidad Académica para poder afrontar los gastos de la mencionada obra.

Asimismo, visto la falta de personal en la Dirección de Compras de Rectorado y a fin de poder concretar la construcción del mencionado edificio, solicito mediante acto administrativo correspondiente, de manera excepcional y por única vez, delegue en el Decanato de la Facultad de Humanidades, la competencia para poder autorizar la convocatoria, aprobación del procedimiento de selección y la correspondiente adjudicación.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable saludo a Usted muy atentamente.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

Universidad Nac. de Salta
Secretaría Administrativa
Mesa de Entrada
Entró/Salió:
12 ABR. 2019
Firma: 11:02

Escaneado con CamScanner

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO
2
Sec. Administrativa

.NTREGAS A FACULTAD ENTREGAS A FACULTADES AÑO 2017 DEL CANON BANCO PATAGONIA

Dependencias	Año 2017						
	Correspondía	Entregado	Fecha Entrega	Falta Entregar	Rendido	Fecha Rendición	Saldo a Rendir
EXACTAS	540.000,00	90.000,00	29/03/17	450.000,00			
INGENIERIA	540.000,00	540.000,00	29/03/17 y 17/10/18	0,00			
NATURALES	540.000,00	90.000,00	29/03/17	450.000,00			
ECONOMICAS	540.000,00	540.000,00	28/03/17 y 08/08/17	0,00			
SALUD	540.000,00	540.000,00	29/03/17 y 29/08/17	0,00			
HUMANIDADES	540.000,00	90.000,00	29/03/17	450.000,00			
S.R.T.	360.000,00	360.000,00	29/03/17 y 10/11/17	0,00			
S.R.O.	360.000,00	60.000,00	29/03/17	300.000,00			
SEDE SUR	0,00	0,00		0,00			
S.B.U.	143.000,00	0,00		143.000,00			
CENTRO ESTUDIANTES - MERENDEROS	297.000,00	168.000,00	15/05/17, 05/10/17, 07/06/18, 28/06/18 y 30/06/18	129.000,00			
	4.400.000,00	2.478.000,00		1.922.000,00	0,00	0,00	0,00

INGRESOS AL 31/12/2017	8.979.853,14
EJECUCION AL 31/12/2017	5.724.826,54
SALDO	3.255.026,60
PENDIENTE DE ENTREGA	1.922.000,00
SALDO AL 31/12/2017	1.333.026,60

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa
Tel. 0387 42586695
Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO 4
Sec. Administrativa

Nota N° 73/19

Asunto: Fac. Humanidades solicita transferencia fondos Banco Patagonia y contraparte para construcción confitería de dicha Facultad.

A: Sr. Rector
CPN Antonio Fernández Fernández
S. / D.

Nos dirigimos a usted a los fines de adjuntar a la presente Nota recibida el 12/04/19 de la Facultad de Humanidades, donde solicita la transferencia de los Fondos del Banco Patagonia que mensualmente le correspondía a dicha Facultad que la misma los ha dejado reservados hasta alcanzar un monto suficiente que les permita encarar la construcción de la Confitería de dicha Facultad.

Al mes de marzo de 2019 los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia que dicha facultad ha dejado reservado son:

Período	Cant.Meses	Mensual	-	Anual
Año 2017	10	45.000,00		450.000,00
Año 2018	6	65.000,00	390.000,00	690.000,00
	5	60.000,00	300.000,00	
Año 2019	3	60.000,00		180.000,00
				1.320.000,00

De manera tal entonces que, y según lo expresado por el Sr. Decano Dr. Alejandro Ruidrejo que existe un compromiso entre el Rectorado y dicha Unidad Académica de que se le transfieran dichos fondos del Canon Banco Patagonia más la **contraparte por parte del Rectorado, con cargo al Canon Banco Patagonia, por un importe semejante a los reservados por ellos; esto es, la suma Pesos Un millón Trescientos Veinte Mil Pesos ($ 1.320.000).**

En resumen, los fondos reclamados por la facultad de humanidades serían:

Fondos a transferir Canon Banco Patagonia:	
Canon Banco Patagonia reservados p/ Fac. Hum.	1.320.000,00
Contraparte Rectorado c/cargo Canon Bco.Patagonia	1.320.000,00
	2.640.000,00

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa
Tel. 0387 42586695
Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)

Adicionalmente a ello, y debido a la dificultad que está atravesando la [illegible] del Rectorado, por falta de personal, la Facultad de Humanidades solicita el [illegible] administrativo correspondiente para que, de manera excepcional y por única vez, [illegible] Decanato de la Facultad de Humanidades, la competencia para poder autorizar la selección y adjudicación de la Confitería conforme a la normativa legal vigente.

Atte.

Salta, 15/04/2019.

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

V°B°
1) Pagues la contratante con cargo canon Bco Patagonia $. 1.320.000.- A ser afectado exclusivamente a construcción de la confitería p/ centro de Estudiantes de la Fac. Humanidades.-
2) Pagues el canon del Bco Patagonia solicitado $. 1.320.000.-
3) Pase a Resolución.-

15-04-2019

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Providenci
Pase a Dir
90. TRÁMITE URGENTE.
Administrativa para e
jjr

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258680-81

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION FOLIO 6

Providencia Nº 1553

Salta, 15 de Abril de 2019

Ref. Expte. 23153-19
Humanidades – Canon Patagonia

----- Visto la Nota nº 73 del Secretario Administrativo mediante la cual dispone que se transfieran los siguientes conceptos vinculados con Canon Banco Patagonia:

1. Banco Patagonia (Facultad de Humanidades)

Año	Importe
2017	450.000,00
2018	690.000,00
2019	180.000,00
Total	1.320.000,00

2. Banco Patagonia (Rectorado)

Año	Importe
2019	1.320.000,00

El monto total a transferir asciende a la suma de $2.640.000,00.- según lo especificado en la nota de referencia, en virtud de ello se remite a **Dirección de Evaluación y Control Presupuestario** a los fines de su materialización.

En relación a la competencia para la convocatoria, el Decano tendría autorización del Consejo Superior, no así para la aprobación y adjudicación, que para el caso que nos ocupa y atento a lo especificado en la normativa vigente corresponde la Licitación Pública.

----- Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIREC. EVAL. y C. PRESUP.
15 ABR 2019
HORA 11:30 FOLIO 6
RECIBIDO POR

Mg. Miguel Martín Nina
Director Gral. de Administración
Universidad Nacional de Salta

Escaneado con CamScanner

ASESORIA JURIDICA
FOLIO
16
U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R A)
T E 0387-4258688
.....

ASESORIA JURIDICA

DICTAMEN N°: 19.249
FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2.019
EXPEDIENTE Nº: 23.153/19.
ASUNTO: FACULTAD DE HUMANIDADES SOLICITA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE VANCO PATAGONIA Y CONTRAPARTE PARA CONSTRUCCION DE CONFITERIA.-

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados a esa Asesoría a los fines de emitir Dictamen respecto de lo sugerido a fs. 14 por la Sra. Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera relativa a la necesidad de emitir un Acto Administrativo que disponga la competencia de la Facultad de Humanidades para la *convocatoria* a licitación pública pero no así para la *aprobación y la adjudicación*.

A la luz de lo dispuesto en el artículo cuarto inc. B) del Anexo I de la Resolución CS Nº 450/12 se aprecia que la situación planteada mediante Providencia Nº 1.536/19 está regulada en el sentido solicitado, de este modo, no resultaría necesario dictar un nuevo Acto Administrativo que así lo disponga para poder continuar con el trámite.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
26 AGO 2019
Hora: 11:30 Fs. 16
Recibido:

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
26/08/19
Hs. 16:50 Fs. 16

Escaneado con CamScanner

SALTA, 25 ABR 2024

Res. H. Nº 0386/24

Expte. Nº 18.157/2023

VISTO:

La propuesta desarrollada por la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a través del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. en el cual se enmarca la Obra Nº 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, en base a un análisis crítico de la infraestructura edilicia de la UNIVERSIDAD, informa que todas las **Unidades de Gestión** presentan déficit de espacio y en todas se visualiza la imperiosa necesidad de contar con un edificio mayor (Obra Mayor), pero resalta también la importancia de las Obras Menores, aspecto sobre el cual se plantea la figura del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa.;

QUE en el actual contexto inflacionario y de inestabilidad macroeconómica no resulta aconsejable realizar las obras necesarias mediante la licitación de una obra pública por la problemática que implica la misma, sumada a la distorsión presupuestaria lo que traen aparejadas toda una serie de variables que multiplican n veces el costo inicial supuesto, por lo que la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a través del **Programa Construir UNSa.** brinda una alternativa para realizar las obras con las propias capacidades de la UNIVERSIDAD, ya que cuenta con una planta idónea que puede encararlas;

QUE a fs. 4 de las presentes actuaciones el Ing. Edgardo LING SHAM, **Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento,** eleva un cuadro detallado con valores aproximados de los montos cotizados por los distintos sectores que intervendrán **en la Obra Nº 218** FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO **(Exp. 18180/2022);**

QUE a fs. 6 se adjunta el ACTA ACUERDO firmada por la FACULTAD DE HUMANIDADES y el personal de OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a los fines de la realización de la **Obra Nº 218 Expte. 18180/2022;**

QUE por la mencionada ACTA ACUERDO la FACULTAD DE HUMANIDADES (LA FACULTAD) asume los compromisos financieros para la cobertura de gastos de materiales de construcción y de mano de obra tanto del personal contratado como del personal de planta. En el caso del personal de planta se abonarán horas extras en el marco de lo que estipula el **Convenio Colectivo de Trabajo,** con la debida intervención de la **Dirección General de Personal,** debiendo posteriormente la **Facultad** transferir los montos correspondientes a la **Administración Central,** en tanto que a los Contratados la **Facultad** liquidará las horas trabajadas con montos equivalentes a la mínima categoría de planta del sector de trabajo del agente contratado quien emitirá factura en concepto de "servicios especiales";

Escaneado con CamScanner

QUE según el Acta Acuerdo los pagos de las horas trabajadas al personal de planta y contratados (albañiles, herreros y electricistas) concluyen una vez alcanzados los subtotales de costos de Mano de Obra informados en el Acta;

QUE en el caso de los ingenieros se les deberá abonar horas extras mientras dure la obra;

QUE LA FACULTAD deberá asegurar la provisión de materiales solicitados por los demandantes con la debida anticipación, para evitar tiempos improductivos;

QUE por el hecho de que el Programa en cuestión implica realización por objetivos, se requiere la máxima flexibilidad administrativa, a fin de asegurar la mayor productividad posible en el menor plazo;

QUE asimismo, por la inevitable influencia de la situación macroeconómica del país, y para evitar complicaciones de financiamiento que pudieran interrumpir la continuidad de las obras, se hace necesario tomar previsiones para solventar incrementos en los gastos presupuestados en el Acta Acuerdo en Mano de Obra, o en caso de surgir mayores gastos no previstos en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de gastos en el marco del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. para la ejecución de la **Obra N° 218** FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO **(Expte. N° 18180/2022)** según el siguiente detalle:

CUADRILLA	CANTIDAD DE PERSONAL	COSTO TOTAL
Electricista	3	$2.951.000,00
Soldador Herrero	3	$3.420.300,00
Constructor Albañil	6	$6.513.599,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA		$12.884.899,00
INGENIERÍA (HORAS EXTRAS ESTIMADAS)		
Ingeniero Cat. 3	10 hs. extras semanales mientras dure la obra	40 horas mensuales
Ingeniero Cat. 1	2 hs. extras semanales mientras dure la obra	8 horas mensuales

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al personal de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO que intervendrá en la realización total de la obra referida en el exordio:

ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	LEGAJO
ELECTRICISTAS		
CASTILLO, DANIEL ALBERTO	Categoría 4	6711
VALENCIA, JOSÉ	Contratado	

Escaneado con CamScanner

MARTÍNEZ, LUCAS	Contratado	
ALBAÑILES		
MORUCHI, PEDRO RENATO	Categoría 5	5665
MORUCHI, IVÁN MARCELO	Categoría 6	8315
FRÍAS, ANTONIO ALEJANDRO	Categoría 6	7387
LIENDRO, SEBASTIÁN ALEJANDRO	Categoría 6	8316
ARIAS, ZOILO ROBERTO	Contratado	
MAITA, EXEQUIEL	Contratado	
HERREROS		
MARTÍNEZ, DAVID	Categoría 6	8717
MARTÍNEZ, MAURICIO	Contratado	
CHOCOBAR, GERMÁN	Categoría 6	5476
INGENIERÍA		
ING. CELEDÓN, MARCOS	Categoría 3	8114
ING. LOBO, VICENTE	Categoría 1	6137

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto total que demande el pago de mano de obra y de materiales, necesarios para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución de la **Obra N° 218** FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO, con afectación al **Presupuesto 2024** de esta **Dependencia**, e internamente a las partidas **"Obras Fac Humanidades" (027.014.001) y/o "Rentas de la Propiedad – Fac Hum – Intereses – Obras" (027.011.003).** -

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la **Facultad** deberá transferir a la **Administración Central** la suma correspondiente al valor de las horas extras liquidadas al personal no docente previa intervención de la **Dirección General de Personal** con el informe de los montos correspondientes a dichas horas.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el pago de las horas trabajadas del personal contratado se liquidará en la FACULTAD DE HUMANIDADES, con montos equivalentes a la mínima categoría de planta del sector de trabajo del beneficiario, quien deberá presentar factura acorde a su situación laboral respectiva.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la **Facultad de Humanidades** asumirá el compromiso de solventar con sus propios fondos los mayores gastos en mano de obra, o en caso de que surgieran gastos no previstos en el Acta Acuerdo, debidamente justificados.-

ARTICULO 7°.- COMUNÍQUESE al Ing. Edgardo LING SHAM, Boletín Oficial, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Dirección de Compras y Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.-

fa/CFN

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Escaneado con CamScanner

0535-24

versidad Nacional de Salta
IDAD DE AUDITORIA INTERNA
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Nota U.A.I. Nº 95 /2024

Salta, 25 de Julio de 2024.-

Sr. Decano de la Facultad de Humanidades

Dra. Mercedes Cecilia Vázquez
Su Despacho

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar tenga a bien remitir a esta UAI a la mayor brevedad posible el expediente que se detalla a continuación, el que se requiere en el marco de la auditoria que se está realizando en la Secretaria Administrativa- Dirección de Rendición de Cuentas.

EXPTE Nº
23153/19

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

C.P.N. María Constanza Somorrostro
Directora de Auditoría Contable
U.A.I. - U.N.Sa.

25 JUL 2024

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

Facultad de Humanidades
UNSa

ES COP

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

A H Nº 070 24

Salta, 26 de julio de 2024

A la

Directora de Auditoría Contable

C.P.N. María Constanza Somorrostro

S / D

Ref: Nota H 0535/24 – UAI Nº 95/2024

Por la presente me dirijo a usted a fin de responder a su nota recibida en esta dependencia en el día de ayer, 25/07/2024, y registrada en nuestra Facultad con el Nº 0535/24, mediante la cual se nos requiere el envío del **Expte Nº23.153/19**, referido a los fondos de Banco Patagonia y contraparte destinados para la construcción de la confitería de la Facultad de Humanidades.

Dado que la Facultad a partir de diciembre del 2023 comenzó con la construcción del **Tinku Patio**, obra que incluye un kiosco que funcionará como confitería de esta Unidad Académica, y cuyo canon estará destinado al Centro Único de Estudiantes de Humanidades, el expediente referido ha sido unido por cuerda floja al **Expte 4893/2023** mediante el cual se lleva adelante la construcción del Tinku Patio.

Por lo dicho en párrafo anterior, la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad se encuentra ejecutando y trabajando en los mismos, ya que permanentemente se están haciendo compras de materiales y de suministros para la obra. Por todo lo expuesto, y dado que se estima que la obra finalizará en diciembre del corriente año, una vez finiquitada la misma se los remitiremos a esa dependencia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

U.A.I. 29/7/24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES
26 JUL 2024

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

FOLIO 23

Ref.: Exp. 23153/19 Fondos Contraparte Rectorado para construcción Confitería

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE-13/12/2024:

---- VISTO las actuaciones del Expediente de la referencia, para la transferencia de fondos destinados a la construcción del edificio de la Confitería de la Facultad, y considerando que el Rectorado transfirió en abril de 2019 la suma de **$1.320.000,00** en concepto de contraparte para la construcción de la Obra referida, con cargo al Canon BANCO PATAGONIA, se informa:

- La suma mencionada fue ingresada como Fondo de Terceros en la Cuenta Corriente 4532013/88 de la FACULTAD, y se encuentra actualmente disponible en su totalidad.
- La FACULTAD en el marco del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. firmó un Acta Acuerdo para la realización de la Obra Nº 218 FACULTAD DE HUMANIDADES denominada **"TINKU PATIO"**, obra que incluye un kiosco que funcionará como Confitería de ésta Unidad Académica.
- Que en virtud del artículo 6º de la **Res. H. Nº 0386/24** la FACULTAD se comprometió a solventar los gastos que surgieran para la conclusión de la Obra en cuestión, y visto el cierre del ejercicio actual y la conclusión de las tareas correspondientes, se hace necesario consolidar recursos que permitan solventar adecuadamente los gastos que pudieran surgir en la etapa final de los trabajos requeridos.
- Que los fondos de la contraparte del Rectorado ingresaron a la Facultad con el destino específico para cubrir gastos de la construcción de la Confitería, pero no fueron considerados en el instrumento legal que autoriza los gastos para la mencionada obra: la **Res. H. Nº 0386/2024.**

---- **CON** LO INFORMADO, siga la presente a la Sra. DECANA para su conocimiento y demás efectos, solicitando su autorización para el uso del dinero de la contraparte del Rectorado **($1.320.000,00)** y la modificación del artículo 3º de la **Res. H. Nº 0386/24**, a fin de la incorporación de los recursos respectivos en el instrumento legal que autoriza las imputaciones de los gastos correspondientes.

---- Atentamente.

Esp. CESAR FABIÁN [illegible]
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades

Se autoriza

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Escaneado con CamScanner

ES COPIA 24

SALTA, 13 DIC 2024

Res. H. Nº 1966/24

Exptes. Nº 23.153/2019 y Nº 18.157/2023

VISTO:

La **Resolución H. Nº 0386/2024** mediante la cual se autoriza la realización de gastos en el marco del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. para la ejecución de la **Obra Nº 218** FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO **(Expte. Nº 18180/2022)**; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del **Exp. Nº 18157/2023** la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO implementa el PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. y adjunta a fs. 6 el ACTA ACUERDO firmada por la FACULTAD DE HUMANIDADES y el personal de OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a los fines de la realización de la **Obra Nº 218 Expte. 18180/2022**;

QUE por la mencionada ACTA ACUERDO la FACULTAD DE HUMANIDADES asume los compromisos financieros para la cobertura de gastos de materiales de construcción y de mano de obra tanto del personal contratado como del personal de planta;

QUE a fs. 1 del **Exp. Nº 23153/19** el entonces Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Dr. Alejandro RUIDREJO, solicita al RECTORADO la transferencia de fondos reservados para la construcción del edificio destinado a la confitería de la Dependencia, incluida la contraparte que surge del compromiso entre el RECTORADO y ésta UNIDAD ACADÉMICA para poder afrontar los gastos de la obra;

QUE a fs. 4 vta. del **Exp. Nº 23153/19** el Sr. RECTOR Cr. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ autoriza el pago de la suma de **$1.320.000,00** para ser aplicada a la construcción del edificio de la confitería de ésta Facultad, con cargo al Canon BANCO PATAGONIA;

QUE en fecha 16/04/2019 se transfirió a la FACULTAD DE HUMANIDADES la suma de **$1.320.000,00** correspondiente a la contraparte otorgada por el RECTORADO, la cual a la fecha se encuentra disponible en su totalidad;

QUE en virtud del compromiso asumido y establecido en el Artículo 6º de la **Res. H. Nº 0386/24**, del 25 de abril de 2024, la FACULTAD DE HUMANIDADES en caso de ser necesario solventará los mayores gastos en mano de obra, o no previstos en el Acta Acuerdo, debidamente justificados;

QUE a efectos de reforzar los fondos destinados por la FACULTAD a solventar la construcción de la confitería/kiosco saludable, se considera plausible incorporar la contraparte transferida por el RECTORADO en las disposiciones presupuestarias de la **Res. H. Nº 0386/24**, inherentes a la imputación de fondos para la conclusión de la obra respectiva;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Escaneado con CamScanner

Res. H. Nº 1966/24

QUE la actual DECANA de ésta UNIDAD DE GESTIÓN, Dra. Merc... VÁZQUEZ, autoriza la aplicación de los fondos de la contraparte del RECTORADO ... cobertura de gastos actuales o futuros inherentes a la conclusión de la obra respectiv... con imputación a los fondos de terceros correspondientes a **"Contraparte Rectorad... para construcción Confitería Centro de Estudiantes Humanidades"**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución H. Nº 0386/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto total que demande el pago de mano de obra y de materiales, necesarios para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución de la **Obra Nº 218** FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO, con afectación al **Presupuesto 2024** de esta **Dependencia**, e internamente a las partidas **"Obras Fac Humanidades" (027.014.001) y/o "Rentas de la Propiedad – Fac Hum – Intereses – Obras" (027.011.003) y/o al Fondo de Terceros "1104- Obra Construcción Confitería Fac. Humanidades."**

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Boletín Oficial, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Dirección de Compras y Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.-
fat/CFN

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Escaneado con CamScanner

SALTA, 03 ABR 2025

Res. H. Nº 0302/25

Exptes. Nº 23153/19 y 4.893/23

VISTO:

La **Res. H. Nº 0386/24** y su modificatoria **H. Nº 1966/24** mediante las cuales se establece la imputación de gastos de mano de obra y/o materiales necesarios para el desarrollo de ejecución de la Obra Nº 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO; y

CONSIDERANDO:

QUE los señores Zoilo Roberto ARIAS y Carlos Exequiel MAITA se encuentran incluidos en el listado de personal contratado de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO (SOSyM) designado para intervenir en la realización de tareas de albañilería para la obra referida en el exordio;

QUE los agentes mencionados presentaron sendas facturas por finalización de trabajos para la obra, por Pesos Seiscientos Sesenta Mil (**$660.000,00**) cada una;

QUE por el art. 3 de la **Res. H. Nº 1966/24** se autoriza imputar gastos de la obra en cuestión al Fondo de Terceros "**1104-Obra Construcción Confitería Fac. Humanidades**", constituido con fondos **del Canon del Banco Patagonia** transferidos por el Rectorado a la Facultad con el destino específico correspondiente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO Iº.-APROBAR la liquidación y el pago de honorarios de cancelación de trabajos de finalización de la Obra del Tinku Patio a los señores Roberto Zoilo ARIAS y Carlos Exequiel MAITA, según facturas C Nº 00002-00000066 y C Nº 00001-00000048 respectivamente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (**$ 1.320.00,00**).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de ésta Dependencia, y en el orden interno al fondo **"1104-Obra Construcción Confitería Fac. Humanidades"** (contraparte del Rectorado).-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la SOSyM, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Escaneado con CamScanner

Salta, 30 de mayo de 2025

SEÑOR
DIRECTOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS
D. CARLOS ALBERTO LERA
S / D

Ref.: Exps. Nº 23153/19 y 4893/23 Rendición de Cuentas
Adelanto Canon Banco Patagonia Contraparte Rectorado

Me dirijo a usted para elevar informe sobre los gastos ejecutados oportunamente con fondos del **Adelanto Nº 24.420** del "**Canon Banco Patagonia**", según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 23.153/2019

Adelanto	Exp. de entrega	Afectar gastos de Exp. N°:	Importe a rendir	Rendición a Registrar	Saldo a Rendir
24420	Exp. 23.153/19	4893/23 ($1.320.000,00)	1.320.000,00	1.320.000,00	0,00
		TOTALES	1.320.000,00	1.320.000,00	0,00

Cabe señalar que el Adelanto 24.420 corresponde a los fondos de la Contraparte del Rectorado para la construcción de la Confitería de la Facultad de Humanidades, y la construcción del Tinku Patio (tramitada mediante **Expte. 4893/2023**) incluye un kiosco cuya función es oficiar de confitería de la Facultad, lo cual es acorde al destino asignado al adelanto, motivo por el cual la **Vicedecana de la Facultad de Humanidades**, Lic. Gabriela CARETTA, solicitó a fs. 18 del **Exp. Nº 23.153/19** que ambos expedientes mencionados se vinculen por cuerda floja.

En el día de la fecha se remiten los **Expedientes Nº 23.153/19** y **Nº 4.893/23** (compuesto por 8 cuerpos), solicitando respecto del último: por favor tomar la información pertinente al uso de los fondos del Canon Banco Patagonia-Contraparte del Rectorado (que obra específicamente en el Cuerpo VIII a partir de fs. 1457 y hasta la foja 1469, y la Resolución Aprobatoria correspondiente a fs. 1477) y proceder a su devolución una vez concluida la tarea, a los efectos de la incorporación en el Expediente de las planillas de alta correspondientes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Esp. CESAR FABIAN NIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
02 JUN 2025
DESPACHO GENERAL, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Escaneado con CamScanner

FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa
FOLIO
27
D.A.C.

RELACIÓN DE COMPROBANTES

DEPENDENCIA:

EJERCICIO: 2025

PERÍODO QUE SE RINDE: 2025

Nº Expte	Nº orden	Nombre y/o Razón Social # Concepto/Rubro	Comprobante TIPO		Comprobante NÚMERO	Fecha	IMPUTACION F.F.	IMPUTACION Inc.	IMPUTACION P. Ppal	IMPUTACION P. Parc	Importe
4893/23	1	ARIAS ZOILO ROBERTO	FACT	C	00002-00000066	05/03/25		4	2	1	660.000,00
	2	MAITA CARLOS EXEQUIEL	FACT	C	00001-00000048	05/03/25		4	2	1	660.000,00
		SUBTOTAL RENDICIÓN RESPONSABLE: AUTORIDADES F.H.									$ 1.320.000,00
		SUBTOTAL RENDICIÓN EXPEDIENTE Nº 4.893/23 FONDOS CONVENIO BANCO PATAGONIA CONTRAPARTE RECTORADO									*$ 1.320.000,00*

Esp. CESAR FABIAN NIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa

Escaneado con CamScanner

Universidad pública Argentina

UNSa Universidad Nacional de Salta

Facultad de Humanidades UNSa

FOLIO 29

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Salta, 30 de mayo de 2025

Señor
Secretario Administrativo
CPN Diego SIBELLO
Su Despacho:

Ref.: Exp. N° 23153/19 Fondos Patagonia Contraparte Rectorado para Construcción Confitería. Solicitud de autorización para aplicar fondos a Obra "Tinku Patio" (Exp N° 4893/23).

Me dirijo a usted a fin de solicitar la **autorización para el cambio de destino** de los fondos transferidos en abril de 2019 por el *Canon Banco Patagonia* (Contraparte del Rectorado), originalmente asignados a la construcción de la Confitería de la Facultad de Humanidades (monto: **$1.320.000,00**). A continuación, se fundamenta la petición:

- En el marco del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. esta Facultad suscribió un **Acta Acuerdo** para ejecutar la obra **"TINKU PATIO"**, que incluye un espacio destinado a un Kiosco que funcionará como confitería (reemplazando el proyecto inicial).
- La Sra. Decana, Dra. Mercedes Vázquez, autorizó el cambio de destino de los fondos ($1.320.000,00) para su aplicación en la obra Tinku Patio, conforme a lo establecido en la Res. H. N° 1966/2024 del 13/12/2024.
- La obra Tinku Patio ha sido concluida, habiéndose aplicado los fondos de la contraparte del Rectorado a los gastos correspondientes, los cuales cuentan con la respectiva resolución aprobatoria.
- En virtud de lo expuesto, se solicita a través de Secretaría Administrativa que se tenga por autorizado el uso de los fondos de la Contraparte del Rectorado para la construcción de la obra Tinku Patio, así como la aceptación de la rendición de cuentas adjunta con su correspondiente nota de elevación.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Esp. CESAR FABIAN NIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa.

Vº Bº

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Escaneado con CamScanner

ORIGINAL

DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS FOLIO Nº 31 UNSa

ARIAS ZOILO ROBERTO

C
COD. 011

FACTURA

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000066

Fecha de Emisión: 05/03/2025

al: ARIAS ZOILO ROBERTO

o Comercial: Sin Nombre 25 - Salta, Salta

ción frente al IVA: Responsable Monotributo

CUIT: 20357818118

Ingresos Brutos: 42500

Fecha de Inicio de Actividades: 01/11/2022

odo Facturado Desde: 05/03/2025 Hasta: 07/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 10/03/2025

T: 30586762571 Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ndición frente al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por cancelación de trabajo de construcción del Tinku Patio	1,00	unidades	660000,00	0.00	0,00	660000,00

El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rendición de Cuentas

Subtotal: $ 660000,00

Importe Otros Tributos: $ 0.00

Importe Total: $ 660000,00

Pág. 1/1

CAE Nº: 75108560379375

Fecha de Vto. de CAE: 15/03/2025

ARCA

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Escaneado con CamScanner

ORIGINAL

35

TA CARLOS EXEQUIEL

C
COD. 011

FACTURA

Punto de Venta: 00001 **Comp. Nro: 00000048**

Fecha de Emisión: 05/03/2025

AITA CARLOS EXEQUIEL

mercial: Lote 14 - Salta, Salta

CUIT: 20397807038

Ingresos Brutos: Contruccion albañil

Fecha de Inicio de Actividades: 01/11/2022

onte al IVA: **Responsable Monotributo**

acturado Desde: 05/03/2025 **Hasta:** 07/03/2025 **Fecha de Vto. para el pago:** 10/03/2025

86762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

n frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

ión de venta: Contado

go	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por cancelación de trabajo de construcción del Tinku Patio	1,00	unidades	660000,00	0,00	0,00	660000,00

El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rendición de Cuentas

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Subtotal: $ **660000,00**

Importe Otros Tributos: $ **0,00**

Importe Total: $ **660000,00**

"Trabajos de albañileria y pintura "

CAE N°: 75108566580789

Fecha de Vto. de CAE: 15/03/2025

ARCA

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

INVALIDADO

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable Respaldado en Preventivo (pendiente de confirmación)

39

Fecha 10/06/2025 **Fecha Vencimiento** 10/06/2025

N° OPAC:2123/2025 **Contenedor** N° EXP:23153/2019

ENTES DEL GASTO

Secretaria Academica N° ACPR: 198/2019

DO DE FONDOS

iciario NIEVA CESAR FABIAN

ono

vincia Salta

x

Dirección MARIANO BOEDO 80

País Argentina

Identificación CUIT 20-25801532-1

Localidad SALTA

ATOS DEL ADELANTO

Adelanto 24420 - E23153/19 OPNP Hum. Contraparte

Tipo de adelanto Recursos Propios

Grupo presupuestario 0051 - CONVENIO BANCO

Unidad presupuestaria 010 - RECTORADO

Sub unidad presup. 010 - Convenio Banco Patagonia

Sub sub unidad presup. 015 - Banco Patagonia Prorroga

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Canon Banco Patagonia: Contraparte de Rectorado para construcción.

Importe $ 1.320.000,00

Son pesos un millón trescientos veinte mil con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
FACC	00002-00000066	Trabajo de construcción	05/03/2025	20-35781811-8	ARIAS ZOILO ROBERTO	$ 660.000,00
FACC	00001-00000048	Trabajo de construcción	05/03/2025	20-39780703-8	MAITA CARLOS EXEQUIEL	$ 660.000,00
						$ 1.320.000,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
10/06/2025	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Canon Banco Patagonia: Contraparte de Rectorado para construcción. 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	$ 1.320.000,00
			$ 1.320.000,00

GLADYS VIOLETA TEJERINA
Firma del Responsable
Jefa de División
Dirección Rendición de Cuentas

Confeccionó: gvtejerina - Conta- Tejerina Gladys Violeta

SE AUTORIZA NIVEL 4 Y 7

CARLOS ALBERTO LERA
Dirección de Rendición de Cuentas
DGA - UNSa

Escaneado con CamScanner

DIRECCION DE RENDICIONES DE CUENTAS
SALTA, 10 de Junio de 2.025.-

INFORME Nº 133/2025

EXPEDIENTE Nº 23.153/2019

CAUSANTE: FACULTAD DE HUMANIDADES - CANON BANCO PATAGONIA Y CONTRAPARTE PARA CONSTRUCCION DE CONFITERIA

Fecha de Pago	Expediente Nº de la Entrega	Causante	Ejercicio	Adelanto Responsable	OPNP	ACPR	Depend.	Subdep.	SubSubDep.	Fte.Fto.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.Principal	P.Parcial	Importe Entregado	Importe Rendido	Importe Devuelto	Saldo Pendiente de Rendir
15/04/2019	23.153/2019	**Contraparte**	2019	24420	364	198	10	10	15	12	1	0	0	12	3			1.140.000,00			
15/04/2019	23.153/2019	**Contraparte**	2019	24420	364	198	10	10	15	12	1	0	0	12	3			180.000,00			
10/06/2025		Resol. H Nº 0302/2025 - Expte. Nº 4.893/2023 de fecha 03/04/2025													4	2	1		1.320.000,00		
																		1.320.000,00	0,00	0,00	0,00

1) Saldo pendiente: **NINGUNO.**
2) Se procedió a registrar OPAC Nº 2123/2025 por **$ 1.320.000,00.**

Con lo informado se solicita a Mesa de Entradas, gire las presentes actuaciones al ARCHIVO.
gvt.

GLADYS VIOLETA TEJERINA
Jefe División
Dirección Rendición de Cuentas

CARLOS ALBERTO LERA
Dirección de Rendición de Cuentas
DGA - UNSa

Escaneado con CamScanner

Dirección de Rendición de Cuentas

Salta, 11 de junio de 2025.-

--Se elevan las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio para su intervención.-

--Atentamente.-

CARLOS ALBERTO LERA
Dirección de Rendición de Cuentas
DGA - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Recibido por: [signature]
Fecha: 11/6/25 Hs. 13:00

Escaneado con CamScanner